Outlook

RE: SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA CONTRATAR

Desde Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>
Fecha Mié 13/05/2026 12:52 PM
Para Oficina de Cultura <cultura@alcaldiamonteria.gov.co>; servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>

Buenas tardes,

Reciban un cordial saludo

De acuerdo con su solicitud, me permito informar que el ***"SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LA 64 FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA Y LOS REINADOS 56 NACIONAL Y 16 INTERNACIONAL DE LA GANADERÍA.",*** se encuentran inscritos en la Bolsa Mercantil de Colombia y **SI** es posible adquirirlos a través de nuestro escenario. Es importante resaltar que las características técnicas que requiere cada uno de los productos son definido por la entidad compradora, así como el precio y todas las demás condiciones propias de la negociación.

El Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia es un escenario de negociación a través del cual las entidades públicas pueden adquirir bienes, productos y servicios de características técnicas uniformes, utilizando la modalidad de selección abreviada bajo la causal de Bolsa de Productos; esto en el marco de la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único 1082 de 2015 y nuestro Reglamento de Funcionamiento y Operación aprobado por la Superintendencia Financiera de Colombia. Quedo atento y muchas gracias.

Ahora bien, respecto de la inquietud relacionada con el proceso de selección, nos permitimos precisar:

Selección de la Sociedad Comisionista

De conformidad con el esquema previsto para la selección abreviada a través de Bolsa de Productos, la entidad estatal debe adelantar un proceso de selección de la sociedad comisionista que actuará por cuenta de la entidad en la rueda de negocios.

Dicho procedimiento se desarrolla a través de una rueda de selección de sociedades comisionistas miembros de la Bolsa, conforme a las reglas del Mercado de Compras Públicas establecidas en el Reglamento y desarrolladas en la Circular Única.

La sociedad comisionista seleccionada actúa como mandatario de la entidad estatal dentro del proceso bursátil y acompaña la estructuración, presentación y ejecución de la negociación.

Comisión de la Sociedad Comisionista

La comisión corresponde a la remuneración pactada entre la entidad estatal y la sociedad comisionista seleccionada. La entidad estatal se encarga de definir dicha comision en la carta de intención y mediante una rueda electronica el sistema selecciona la mejor oferta ingresada por la sociedad comisionista.

En consecuencia, el porcentaje o valor de la comisión se determina dentro del proceso de selección del comisionista y hace parte de los costos que la entidad debe evaluar para efectos de determinar la conveniencia del mecanismo.

Cordialmente,

Marcelo Lopez Zuleta
Coordinador – Dirección Comercial MCP y FNB
Vicepresidencia Comercial
Tel: 57 (1) 629 2529 Ext. 738
Cel: 310 857 33 85
Calle 113 # 7 – 21 Teleport Business Park torre A - piso 15
www.bolsamercantil.com.co

Nota de confidencialidad: este mensaje (incluyendo cualquier anexo) contiene información confidencial de BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. y se encuentra protegida por la Ley. Sólo puede ser utilizada por el personal o compañía a la cual está dirigido. Si usted no es el receptor autorizado, o por error recibe este mensaje, favor borrarlo inmediatamente. Cualquier retención, difusión, distribución, copia o toma de cualquier acción basada en ella, se encuentra estrictamente prohibido. **Nota de privacidad:** La BMC Bolsa Mercantil de Colombia S.A. es responsable y/o encargado del tratamiento de sus datos, por ello, ha puesto a su disposición información sobre sus derechos, finalidades de tratamiento y canales de atención en nuestra política de tratamiento de datos personales, la cual puede consultar aquí. Si desea dejar de recibir mensajes de la Bolsa Mercantil, por favor ingrese a PQRSF | Bolsa Mercantil y radique su solicitud (categoría: derecho de petición, concepto: protección de datos personales, seguridad de la información), indicando en la descripción su nombre, identificación y solicitando su retiro.

"Las Entidades Estatales participantes del Mercado de Compras Públicas de la Bolsa Mercantil de Colombia S.A., declaran y aceptan que cualquier ajuste, cambio y/o modificación que se realice a la Carta de Intención, Ficha Técnica de Negociación, Ficha Técnica de Producto, Anexos y demás documentos que se originen en el marco de negociaciones a celebrarse en el MCP, que hayan sido aprobados por la Dirección de Estructuración de Negocios de la BMC, deben ser informados de manera inmediata a la aludida dirección previo la publicación y divulgación de los documentos en la página web de la Bolsa Mercantil. Lo anterior, sin perjuicio de que la Bolsa Mercantil tome las medidas legales y administrativas del caso".

De: Oficina de Cultura <cultura@alcaldiamonteria.gov.co>
Enviado el: miércoles, 13 de mayo de 2026 11:33 a. m.
Para: Marcelo Lopez Zuleta <marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co>; servicioalcliente <servicioalcliente@bolsamercantil.com.co>
Asunto: SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA CONTRATAR

Señores.
BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA

REF. SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA CONTRATAR. "SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LA 64 FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA Y LOS REINADOS 56 NACIONAL Y 16 INTERNACIONAL DE LA GANADERÍA."

Cordial Saludo.

Mediante el presente, adjunto la SOLICITUD DE VIABILIDAD de la referencia.

Quedo atento a su respuesta y sugerencias.

Cordialmente.

MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO SECRETARÍO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0076 del 10 de marzo de 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Alcaldía de
MONTERÍA

SECRETARÍA DE CULTURA

Montería, mayo de 2026

Señores
DIRECTOR TERRITORIAL DE NEGOCIOS PÚBLICOS BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA
marcelo.lopez@bolsamercantil.com.co
servicioalcliente@bolsamercantil.com.co

REF. SOLICITUD DE VIABILIDAD PARA CONTRATAR EL *"SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LA 64 FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA Y LOS REINADOS 56 NACIONAL Y 16 INTERNACIONAL DE LA GANADERÍA."*

Saludo cordial,

En mi calidad de Secretario de Cultura (E) del Municipio de Montería, mediante este documento solicito a ustedes el análisis respectivo a fin de determinar la viabilidad de contratar el ***"SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LA 64 FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA Y LOS REINADOS 56 NACIONAL Y 16 INTERNACIONAL DE LA GANADERÍA."***, a través del mecanismo de Selección Abreviada Subasta Inversa para la adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes en bolsas de productos.

A continuación, se describe el **I)** objeto contractual, **II)** Especificaciones del objeto, **III)** Obligaciones del contratista, **IV)** el plazo de ejecución contractual, **V)** el lugar de ejecución, **VI)** la forma de pago, **VII)** las garantías exigidas para el proceso y **VIII)** los descuentos municipales.

I. OBJETO A CONTRATAR

"SERVICIO LOGÍSTICO PARA GARANTIZAR LA PARTICIPACIÓN CULTURAL Y ARTÍSTICA DEL MUNICIPIO DE MONTERÍA EN EL MARCO DE LA 64 FERIA NACIONAL DE LA GANADERÍA Y LOS REINADOS 56 NACIONAL Y 16 INTERNACIONAL DE LA GANADERÍA."

II. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:

Las especificaciones del servicio operativo y logístico a proveer son las que a continuación se detallan:

1. Garantizar la participación del Municipio de Montería en la "Parada Folclórica Cordobesa" que se llevará a cabo en el marco de la Feria de la Ganadería y del Reinado Nacional e Internacional de la Ganadería, con la presentación de una muestra artística tipo comparsa conformada por funcionarios de la Alcaldía de Montería, quienes realizaran un recorrido coreográfico durante toda la actividad acompañados por grupos de bandas tradicionales de música folclórica. Las condiciones técnicas para el desarrollo de la actividad son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN DÍAS
Traje Folclórico Femenino (Comparsa Alcaldía De Montería) Elaboración y diseño de traje de baile tipo fandanguero para las integrantes de la comparsa institucional, inspirados en la identidad cultural monteriana. Descripción del Vestuario (Dos piezas): Blusa: Diseño de hombros descubiertos y corte suelto para garantizar frescura y libertad de movimiento. Requiere un metraje mínimo de 1.50 m de tela base. Falda: Diseño largo (hasta el tobillo), de amplio vuelo y caída fluida. Requiere un metraje mínimo de 3.50 m de tela base por de 2,80 m de ancho, para optimo rizado para la falda. Presentará un diseño en degradé de fondo. Textiles y Materiales: La confección se realizará empleando una combinación técnica de los siguientes textiles para garantizar estructura y brillo en escena: Lino Flex (base y estructura); Tafetán y Seda de Agua (vuelo y movimiento); Seda Fría (comodidad interna); Lentejuela cosida, encajes y/o cintas (detalles decorativos y realce visual). Parafernalia y Accesorios: Cada atuendo debe incluir el set completo de complementos: Calzado. Alpargatas tradicionales (tallas variadas, ajustadas a cada participante); Cabeza. Tocado de aproximadamente 13x13 cm, simulando la flor del bonche típica de la región, elaborada con telas livianas y escarchas para generar brillo; Joyería. Collar y argollas (o aretes) de fantasía folclórica, con colores acordes al vestuario; Elemento de baile: Paquete de velas de cuatro (4) unidades de 15 cm cada una, para danza de fandango. El contratista deberá realizar la toma de medidas individualizada a las participantes. La paleta de colores y motivos artísticos y acabados específicos contarán con la aprobación previa del supervisor del contrato.	60	1

Traje Folclórico Masculino (Comparsa Alcaldía De Montería) Elaboración y diseño de trajes de baile tipo fandanguero para los integrantes masculinos de la comparsa institucional, coordinados estéticamente con el vestuario femenino e inspirados en la cultura monteriana. Descripción del Vestuario (Dos piezas): Camisa: Diseño de corte clásico con cuello tipo "Neru" o de solapa tradicional (a definir). Incluirá detalles asimétricos decorativos que armonicen con el diseño y textiles del vestuario femenino. Las mangas contarán con terminación en doblez. Requiere un metraje promedio de 1.50 m de tela base. Pantalón: Diseño de corte clásico y funcional para el baile. Contará con pretina trasera elástica para ajuste ergonómico, bolsillos delanteros y posteriores, y cintillo de amarre. Requiere un metraje promedio de 2.00 m de tela base (ajustable según medidas). Textiles y Materiales. La confección se basará en textiles que brinden sobriedad y realce en escena: Lino Flex: Como textil principal para ambas piezas, garantizando frescura y estructura. Lentejuela cosida: Aplicada en los detalles asimétricos y ornamentos para lograr el juego visual con el traje femenino. Parafernalia y Accesorios: Cada atuendo debe incluir los elementos tradicionales de la región: Sombrero: Sombrero tipo vueltiao o tradicional costeño (según definición del supervisor). Mochila: Mochila de fique artesanal. Calzado: Alpargatas tradicionales (tallas variadas, ajustadas a cada participante). El contratista deberá realizar la toma de medidas individualizada a las participantes. El diseño final, la ubicación de los apliques en lentejuela y el color del lino deberán ser aprobados por el supervisor del contrato para asegurar la armonía del grupo	60	1
Servicio de maquillaje y peinado artístico. Incluye: Maquillaje artístico de alta definición con inspiración en la flora del Sinú con colores azul rey, blanco y naranja. Técnica 100% waterproof y sweatproof, utilizando productos de alta calidad sueltos y en crema, sellado con spray fijador para resistencia a condiciones de alta temperatura y humedad. Peinado artístico, de concepto de recogido alto estructural tipo "corona" diseñado para soportar el peso de 200 gr para tocado de flores con colores acordes al vestuario, con relleno tipo “donut” tamaño grande y estructura circular como base donde se anclarán las flores, fijado con laca extrafuerte y gel fijador.	60	1
Presentación musical en vivo de agrupaciones musicales locales de gran trayectoria en diversos géneros y formatos de 8 integrantes, para acompañar con su show musical a los bailarines durante el recorrido por aproximadamente cuatro (4) horas.	2	1
Botella con agua 600 ml	360	1
Personal de apoyo logístico.	4	1

2. Garantizar la participación del Municipio de Montería durante la “Parada Folclórica Cordobesa”, el “Desfile de Carrozas” y la “Parada Folclórica Infantil” que se llevaran a cabo durante tres (03) días, en el marco de la Feria de la Ganadería y del Reinado Nacional e Internacional de la Ganadería. Para ello, se suministrará el alquiler de palcos con capacidad para 500 personas durante tres (03) días, asegurando la asistencia de funcionarios y contratistas de la Alcaldía. Asimismo, se dispondrá la exhibición de tres (03) carrozas artísticas de gran formato, diseñadas con motivos representativos de la identidad cultural de la ciudad para el “Desfile de Carrozas”. Las condiciones técnicas para el desarrollo de la actividad son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN DÍAS
Carroza empotrada en vehículo tipo camión de 7Mts.x2.50Mts. decorada con diseño alusivos a Monteria y las fiestas de la ganadería en material resistente al agua y a la exposición al sol en estructuras metálicas y empleando materiales como madera, polietileno expandido, plástico, aluminio, telas entre otros incluye alquiler del vehículo, conductor y gasolina. Incluye brandeo con logos institucionales de la Alcaldía de Montería.	3	1
Alquiler de palco para 500 personas durante tres (3) días en estructura de aluminio, graderías y techo en poli sombra de 24 Mts. de frente x 6 Mts. de fondo y 2.5 Mts. de alto. Para participación en la “Gran Parada Folclórica Cordobesa” en el “Desfile de Carrozas” y en la “Parada Folclórica Infantil”.	2	1
Brandeo de palcos con imagen institucional con las siguientes características: faldón para la parte inferior del palco, impreso con imagen institucional de la alcaldía, que tenga 22mts de frente o largo por 1.50 mts de ancho - y una cenefa para la parte superior del palco, igualmente identificada con los correspondientes logos así: 22 mts de frente o largo por 0.70mts de ancho, material lona resistente, full color y diseño previamente autorizado por el supervisor del contrato.	2	1
Personal de apoyo Logístico (Para control de ingreso y asistencia en palcos.)	4	3
Manillas de Tyvek / Papel sintético impermeable y no se rompe con la mano, con adhesivo de seguridad ultra resistente de Medidas 25 cm de largo x 1.9 cm de ancho personalizada con logo y numeración con Tinta resistente al agua en colores sólidos para diferenciar días de uso de palcos. Cambian cada día con numeración consecutiva.	1000	3
Abanico tamaño 28x22 cm troquelado ensanduchado full color en maule de 275 gramos con imagen institucional de la Alcaldía y campaña de expectativa frente a las próximas fiestas del Rio de Monteria 2026	5000	1

3. Garantizar la participación del Municipio de Montería, en el marco de la Feria de la Ganadería y del Reinado Nacional e Internacional de la Ganadería que se desarrollará en el Coliseo de Ferias "Miguel Villamil Muñoz", lugar donde se ubicará un stand durante diez (10) días con la oferta institucional de la Alcaldía de Montería. Durante la actividad, se presentarán muestras culturales de artistas locales, quienes dispondrán de un espacio para promocionar la identidad y tradiciones de Montería. El propósito principal es fomentar el turismo cultural y difundir la oferta de servicios de la Alcaldía de Montería. Las condiciones técnicas para el desarrollo de la actividad son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN DÍAS
Personal de apoyo Logístico	4	10
Sonido activo (Auto amplificado) para 300 personas para voz con cabina 15" 500w-Espacio abierto y cerrado	1	10
Alquiler pantalla led 3x2mts de 4 pitch, con soportes y puestes	1	10
Alquiler de luces washs	3	10
Alquiler planta eléctrica 7.500 KVA por día	1	10
Alquiler de ventiladores industriales de pie, diámetro 30cm, 280w, tres velocidades	3	10
Pago de espacio. Stand para participación en la Feria dividido en dos zonas, una de 12x6 metros y otra zona de 4x4 metros; incluye 1 carpa de 12 x 6 metros y otra de 4x4. (durante10 días).	1	1
Alquiler de silla tipo bar de medidas: ancho 50cm x largo 47cm x alto 106cm	16	10
Alquiler de mesa tipo bar de medidas: largo 70cm x ancho 60cm, diámetro 60cm	4	10
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	10
Servicio de decoración y acondicionamiento de stand de participación en la feria dividido en zona 1 de 12x6 metros y zona 2 de 4x4 metros, este servicio consiste en distribuir dos zonas con las siguientes características: Zona 1: Decoración en forma de planchón que contiene espacio de 12x6: Estructura base de Piso elaborado en listones de 2x4 pulgadas en madera cedro, más piso en formaleta RH de 215 x 244 centímetros x 18 milímetros; una estructura bakin en tubería cuadrada de 11 metros x 280 de alto brandeada en material banner black out, 2 bancos el aborados en listones de 2x2 pulgadas en madera cedro de 3 metros x 40 de ancho x 40 de alto; cerca del planchón elaborada en listones de 2x2 pulgadas en madera cedro pintados de azul. 2 arcos de 360 de ancho x 3 metros de alto elaborados en estructura de tubería cuadrada brandeados en material banner black out; Una Zona de experiencia interactiva de realidad virtual que consta de 2 gafas de realidad virtual, dos paneles divisorios en madera brandeados en vinilo adhesivo, una mesa y dos operarios. Zona 2: Decoración en forma de terraza que contiene espacio de 4x4: Tres totem cuadrados de 60 de ancho x 250 de alto, brandeados en banner black out; Seis paneles exhibidores autosoportables brandeados en vinilo adhesivo; seis mecedoras típicas rusticas; 2 baking 2 x 3 de alto en estructura cuadrada una tarima en madera de 4x4 por 50 cm de alto; Ambientación de espacios en zonas verdes con platas y/o flores naturales. Incluye Nivelación de piso para la instalación de la decoración con base en estivas y Lámina formaleta 15 mm para cubrir 88 m2 de la zona 1 de 12x6 m y la zona 2 de 4x4 mt.	1	1

4. Garantizar la logística necesaria para la realización del evento denominado "Entrega de llaves de la ciudad" en el marco del Reinado Nacional e Internacional de la Ganadería; esta actividad consiste en la organización y ejecución del acto protocolario mediante el cual el Alcalde de Montería otorga la distinción de "Huéspedes de Honor" y entrega las llaves simbólicas de la ciudad a las treinta (30) candidatas del reinado, con la asistencia de sus comitivas, de organizadores, funcionarios de la Alcaldía y personalidades alrededor del certamen. El evento será trasmitido en vivo, para todos los Monterianos en las redes sociales institucionales de la Alcaldía. Las condiciones técnicas para el desarrollo de la actividad son las siguientes:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DURACIÓN EN DÍAS
Suvenir simbólico llave de la ciudad para candidatas: llave decorativa de 15 cm de largo, diseño clásico antiguo, con paleta calada, elaborada en bronce pulido. Incluye estuche en caja rígida tipo joyero de cartón laminado con textura acabado mate y cierre magnético y/o de cinta, interior forrado en terciopelo y/o satín interno.	30	1
Alquiler de auditorio cerrado con capacidad para 160 personas, aire acondicionado central, con una medida de 28 m x 20 m mínimo, para permitir el pasillo central de circulación a invitados, con altura mínima de 3 m. Incluye: pantalla led 5x4mts de P3.9, con soportes y puestes, sonido line array - espacio cerrado para agrupaciones musicales, voz y pc, consola digital de audio para trabajo en vivo con 30 canales de entrada, 30 preamplificadores de micrófono y 25 busses de mezcla, tarima de mínimo 7x3.6 m con escalera de acceso, microfonería necesaria para el evento, juego de luces	1	1

par led 64 de 3 vatios y consola digital de luces con 10 playbacks, 8 codificadores de atributos y 8 salidas DMX directas.		
Desayuno Menú 3 presentación- Menaje y Buffet: Costillitas de cerdo(250grs). Yuca cocida(100grs) - suero(20grs). Calleye de plátano verde con chicharrón(100grs). Queso costeño(100grs) Bebida r refrescante o caliente 400ml.	160	1
Alquiler de mesa redonda de 8 puestos abatibles vestidas medias 5" (150 cm)	20	1
Alquiler de sillas chivary Con Cojín, con medidas de 92x40x40 cm.	160	1
Paquete de transmisión de la actividad a través de Facebook. (comprende: 1 switcher blackmagic atem tv de estudio - 1 monitor 24" para previo, programa y streaming - 1 servidor con doble monitor - cableado de corriente eléctrica para 100 mts - set de intercom compuesto por 6 radios - 4 cámaras profesionales hd. - 4 trípodes de cabeza hidráulica. - 1 capturadora - 3 luces para exteriores. - 1 switch duplicador de hdmi - 1 internet de 30 megas simétrico	1	1
Arreglo floral (flores naturales) en canasta para centro de mesa de 8,10,12 puestas	20	1
Muestra Cultural (Fandango, Cumbia, Porro, Cantantes, Pitos y tambores) Tanda x 1 hora	1	1
Personal de apoyo Logístico	3	1

III. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Suministrar los bienes y servicios de acuerdo con las especificaciones técnicas del proceso y conforme a las solicitadas a través del supervisor. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación, se deberá entregar con los informes de ejecución lo siguiente: a) Certificación de entrada a almacén municipal de los bienes, cuando aplique de acuerdo con las solicitudes realizadas por la entidad y el lugar de entrega. b) Copia de las solicitudes realizadas por el supervisor, en la cual se deben incluir los ítems requeridos por la entidad y el lugar de entrega. c) Recibido a satisfacción por parte del supervisor una vez culminado el evento donde reciba cada uno de los ítems suministrados.
2. Operar toda la logística necesaria para llevar a cabo la realización de cada uno de los eventos. Para evidenciar el cumplimiento de esta obligación se debe aportar con los informes evidencia fotográfica por cada uno de los eventos operados.
3. Cubrir el transporte de los bienes solicitados por la entidad al lugar que esta indique, así como su recogida una vez finalizada el evento.
4. Garantizar el cargue, descargue, montaje y puesta en sitio de los bienes y servicios a suministrar.
5. Disponer o designar el mobiliario adecuado y bien distribuido en el área dispuesta para el evento, el cual debe contar con las condiciones necesarias para la ejecución.
6. Mantener durante la ejecución del contrato, los precios propuestos.
7. Garantizar que cada uno de los insumos utilizados se encuentren en perfecto estado.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Garantizar la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a las especificaciones técnicas consignadas.
2. Acatar las ordenes que durante el desarrollo del contrato imparta el Municipio, y de manera general obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales
3. Realizar el informe de ejecución, parciales y final, de acuerdo a lo pactado con el supervisor del contrato, dando estricto cumplimiento a las especificaciones técnicas.
4. Suscribir la correspondiente acta de inicio y la correspondiente acta de liquidación.
5. Pagar la seguridad social y acreditarla durante la vigencia del contrato, de acuerdo a los lineamientos fijados por la ley.
6. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales ocurrencias a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios. El incumplimiento de esta obligación y la celebración de pactos o acuerdos prohibidos dará lugar a la caducidad del contrato Art. 5 numeral 5 ley 80 de 1993.
7. Las demás actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual y que sean establecidas por el supervisor del contrato.

IV. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del presente contrato será de **QUINCE (15) DIAS.** Dicho plazo se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

V. LUGAR DE EJECUCIÓN

Municipio de Montería.

VI. FORMA DE PAGO

El valor de las prestaciones derivadas de este contrato se pagará así: **UN (1) PAGO ÚNICO FINAL**, previa ejecución del mismo y presentación de la cuenta de cobro, acompañada del certificado de cumplimiento expedido por el Supervisor, en la que conste que las actividades se están realizando de acuerdo a los compromisos adquiridos, entrada de los bienes a Almacén, si hay lugar a ello, y liquidación del contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para el caso del pago, EL CONTRATISTA deberá presentar informe final de ejecución del contratista con los respectivos anexos, informe del supervisor, certificación de cumplimiento final emitido por el supervisor, acreditación del pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud, pensiones y riesgos profesionales del contratista, acta de liquidación demás documentación exigida por tesorería municipal, el cual dará cuenta de todas y cada una de las actividades ejecutadas en desarrollo del objeto contractual durante la vigencia del mismo y la certificación del SUPERVISOR donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El valor total de este contrato incluye todos los costos y gastos en que tenga que incurrir EL CONTRATISTA para el cumplimiento de su objeto, por lo cual no habrá lugar a reconocimiento adicional alguno, exceptuando la fuerza mayor y el caso fortuito. **PARÁGRAFO TERCERO**: En los contratos que se involucre personal para su ejecución deberá aportar la evidencia de pago de aportes, de acuerdo al tipo de vinculación del personal al SGSS, para el efecto deberán aportar la siguiente información: a) planilla asistida b) copia del documento de vinculación a la planilla como independiente. Para el efecto deberá acreditarse el IBC de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente.

NOTA: El Municipio no se responsabilizará por la demora presentada en el pago al CONTRATISTA, cuando ella fuere provocada por encontrarse incompleta la documentación que sirve de soporte para el trámite y previa recepción de los elementos a satisfacción por parte del contratista o no se ajusta a cualquiera de las condiciones establecidas en el contrato. El termino para el pago solo empezara a contratarse desde la fecha en que se presenten en debida forma y adjuntando la totalidad de los documentos exigidos para tal efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA elegido y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

VII. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

Asegurado / Beneficiario: MUNICIPIO DE MONTERÍA.
Cuantía: DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL.
Vigencia: TRES (3) MESES, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección.

Tomador / Afianzado: La garantía deberá tomarse con el nombre de la persona natural o razón social de la persona jurídica que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.
5. El haber manifestado ser Mipyme para limitar la convocatoria de un proceso contractual sin cumplir los requisitos establecidos en la normativa para tener tal condición.

GARANTÍA DE OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL CONTRATO: De conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, deberán otorgarse las siguientes garantías:

CARACTERÍSTICA	CONDICIÓN

Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.
Asegurado/beneficiario	Municipio de Montería con Nit. 800096734-1
Amparos, vigencia y valores asegurados	**a) El cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato**, en cuantía igual al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución de este y seis meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. **b) Calidad del Servici**o, por una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, por el término de ejecución del mismo y 6 meses más, posteriores a la fecha de finalización del contrato. **d) Calidad De Los Bienes Suministrados**: Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los bienes ofrecidos, por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, y con una vigencia igual a la duración del mismo y seis (6) meses más. **e) Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones**: Por una suma equivalente al 10% del valor del contrato, durante la vigencia del mismo y tres (3) años más.
Tomador	○ Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. ○ No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. ○ Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

VIII. DESCUENTOS MUNICIPALES

El Municipio de Montería efectúa descuentos por concepto de estampillas, las cuales se relacionan a fin de ser tenidos en cuenta, como quiera que dichos tributos se descuentan de los pagos efectuados al contratista, sin perjuicio que en vigencia 2026 se puedan aplicar otros descuentos:

ESTAMPILLA	PORCENTAJE
Pro Universidad	2%
Pro Cultura	1%
Rete ICA	1%
Pro Deporte	1%
Adulto Mayor	2%
Justicia Familiar	2%
Rete Timbre Municipio	0,5%

SOLICITUD ESPECIAL

De conformidad con lo dispuesto al interior del artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 del 2015, solicito a ustedes la remisión de un análisis del proceso de selección del comisionista, los costos asociados a dicha selección, el valor de la comisión y de las garantías respectivas, con el fin de determinar la viabilidad de este mecanismo de selección abreviada.

Recibimos respuestas en el siguiente correo: cultura@alcaldiamonteria.gov.co

Firmado digitalmente por MARINO KLINGER GOMEZ ARGUMEDO

MARINO KLINGER GÓMEZ ARGUMEDO
SECRETARÍO DE CULTURA (E)
Decreto de Encargo No. 0076 del 10 de marzo de 2026
MUNICIPIO DE MONTERÍA

Proyectó: Irina Hernández Bohórquez – Contratista SCM